CONCON,

0 8 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 0 1 8

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- b) La Ley Nº19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Art. 70 D.F.L. Nº1/96 Fija Texto Sistematizado de la Ley Nº19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- d) Ley Nº19.961 Establece Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- e) Art. 18° al 26° Decreto N°192/04 del MINEDUC Reglamento sobre Evaluación Docente.
- f) Resolución Exenta N°6517 del 02 de Junio del 2015, Designa Evaluadores Pares Proceso Evaluación Docente año 2015, del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- g) Resolución Exenta N°4345 del 08 de Septiembre de 2016, Designa Evaluadores Pares Proceso Evaluación Docente año 2016, del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- h) Decreto N°038 de fecha 16/02/2017, en el cual se determina monto y ordena transferencia de recursos a Municipios, para proceder al pago de los Profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares, en proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente correspondiente al año 2016.-
- i) Ordinario Nº190 del 02 de Junio del 2017 el cual transfiere Recursos a municipios para el pago a Evaluadores Pares, proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente del año 2016, emitido por el Departamento Provincial de Educación Valparaíso e Isla de Pascua.
- j) Informe N°12 de fecha 26 de Julio del 2017 de la Dirección del Departamento de. Educación.
- k) Ingreso Municipal N°5365 de fecha 21 de Junio del 2017.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998.

DECRETO

1. NOMBRÁSE Evaluadores Pares Integrantes de la Comisión Comunal de Evaluación a los profesionales de la Educación que a continuación se detallan:

N°	Nombre	Rut
1	SILVA MENDEZ VANESSA GLORIA	
2	CORTES SIERRA KATHERINE SOLEDAD	
3	MORENO GONZALEZ CARMEN GLORIA	Įt.
4	MORALES SANCHEZ VIVIANA CAROLINA	

- **2. CANCÉLESE** los honorarios a los docentes Evaluadores Pares según los montos establecidos por el Ministerio de Educación.
- **3. IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 215-21-03 Otras Remuneraciones del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MARIALIHAMA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. Control
- Depto, Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/MNRC/EAO/sgs

SCAR SUMPNTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON				
Dirección de Control				
Objetado	Observado	Revisado		

L				